



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl –
Secretaría Municipal

**(ACTA SESIÓN N° 44 ORDINARIA, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2018, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. EXPOSICIÓN "PROYECTO CENTRO DE VISITANTES Y ASCENSOR CERRO DE LA CRUZ"
2. APROBACION DE ACTA
3. PRIORIZACIÓN PROYECTOS
4. APROBACIÓN CONVENIOS
5. AVENIMIENTO
6. ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS
7. RENOVACION PATENTE DE ALCOHOLES
8. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 44 ORDINARIA, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2018, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintidós días del mes de febrero del dos mil dieciocho, siendo las 15:21 horas, se da inicio a la Sesión N° 44 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelóvic Vrandečić, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, el Secretario Municipal (s), don Gabriel González Urra y como secretaria de actas María Angélica Bahamonde Oyarzo.

Asisten los siguientes funcionarios; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Gabriela Oyarzo Sardiña, Director (s) de Aseo y Ornato y Control de Contratos; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora Inspecciones; Mariza Francino, Directora (s) Servicios Generales; Sergio Becerra Díaz, Director Operaciones; Jessica Castillo, Directora (s) Desarrollo Comunitario; Verónica Peragallo, Directora de Secplan; Alex Saldívar, Director de Obras; Claudia Casas, Director de Jurídico y don Luis Antonio González, Administrador Municipal.

Se encuentran presente también el Secretario de la Corporación Municipal de punta Arenas para la Educación, Salud y atención al Menor, don Segundo Álvarez, el señor Luis Almonacid y Beatriz Schmidt Jefa del área de educación.

INASISTENCIA

No asiste el concejal señor Arturo Díaz Valderrama.

PUNTOS DE TABLA:

1. EXPOSICIÓN “PROYECTO CENTRO DE VISITANTES Y ASCENSOR CERRO CRUZ”

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión expresando sus saludos, señala que el primer punto de la tabla corresponde a la exposición del proyecto Centro de visitantes y ascensor Cerro de la Cruz, mencionando que es un tema turístico muy importante para la ciudad, por lo tanto, le cede la palabra a la señora Directora de Secplan de la Municipalidad.

La señora **Verónica Peragallo**, Directora de Secplan, señala que este proyecto es una de las iniciativas emblemáticas que tiene el municipio, de acuerdo a los lineamientos que les ha dado el señor Alcalde: Explica que se está mirando la ciudad y la comuna con una expectativa futura entre unos 30 a 50 años más, por tal razón, considera que es un desafío y una gran oportunidad para planificar y preparar la ciudad. Indica que lo primero que se realizó para poder llevar a cabo este proyecto, fue vincular las políticas públicas y ordenanzas que rigen la comuna, además explica que existen varios documentos que se pueden revisar, los cuales señalan hacia donde debería estar el desarrollo de la región, por lo que en ellos se basaron para poder orientar la formulación de esta iniciativa. Informa que tuvieron reuniones con todos los sectores que creen que pueden tener interés en este proyecto, como Junta de Vecinos, entidades gremiales, departamentos técnicos, tanto de estructura Públicas y Privadas, manifiesta que fue muy interesante, ya que, ellos no solamente pudieron observar y comentar, sino que además hicieron llegar sus puntos de vista y muchas veces ideas constructivas. Señala que todo



esto los llevó a mirar un lugar en particular que es el Cerro de la Cruz y que no solamente va a mejorar la calidad de vida de los turistas, sino que también a quienes radican en el lugar, da a conocer que se pretende construir un centro de visitantes, un mirador y un ascensor panorámico. Para esta parte de la exposición invita al señor Fernando Padilla que es el arquitecto que ha estado en la elaboración de este proyecto.

El Arquitecto don **Fernando Padilla**, señala que va a explicar en forma más didáctica en qué consiste este proyecto, considera importante que el barrio Cerro de la Cruz es un lugar que ha ido cambiando su rol de a poco, hoy en día se encuentran restaurantes, hostales y los diferentes miradores, pero considera que no se le ha sacado provecho al lugar, indica que hoy día llegan muchos turistas, explica que como Secretaría de Planificación de la Municipalidad el objetivo es desarrollar un proyecto más integral y que se pueda potenciar todo el sector. Informa que la idea es desarrollar el proyecto en tres etapas, la primera comprende alrededor de 16.000 mil metros cuadrados de intervención urbana, estaría el centro de mirador, después el ascensor panorámico que estaría en la calle Waldo Seguel donde se encuentra el empedrado, incluye la recuperación de empedrado y habilitación peatonal y vehicular que correspondería a las calles Fagnano y Waldo Seguel; y una parte entre Errázuriz y Señoret, después la recuperación del espacio público de la cruz, aclara que se entiende que el ascensor va a ser un elemento vertical, porque esto tendría un sentido más de hito urbano. Procede a explicar en forma detallada y con apoyo de diapositivas en Power Point el proyecto. Da a conocer que la idea de hacer un centro de visitantes aportaría a un reordenamiento de los artesanos, que hoy en día no tienen un lugar adecuado para poder recibir al turista, además el mirador va a ser cubierto, que hoy en día no existe, para que así en cualquier época del año se pueda observar la ciudad, igual existirán accesos y rampas para la accesibilidad universal; y plataforma de llegada de buses. Explica que ellos como Secplan están presentando una propuesta de iniciativa, además se puede apreciar cómo empieza a tomar vida el sector, lo que propone esta consultoría y este estudio es que este barrio sea el receptor de turistas para Punta Arenas y que no solamente sea llegar arriba, sino que se pueda recorrer de una manera diferente, reconociendo la historia y encontrándose con algunos equipamientos de apoyo al turismo, incluso señala que los mismos restaurantes le dan una vida diferente, van contando la historia de Punta Arenas, indica que esto es como el sentido y el espíritu que tiene el proyecto.

La señora **Verónica Peragallo** Directora de Secplan, informa que este es un trabajo que postula a la etapa de diseño, por lo tanto la consultora que se adjudique éste, tiene que definir un modelo de gestión para el centro de visitantes y el ascensor panorámico, es parte de lo que queda por hacer, explica que el proyecto está en la fase de diseño y tiene un presupuesto estimado de 350 millones de pesos y finalmente una vez que se pase este proceso, tienen que ir a obtener los recursos al Gobierno Regional.

El señor **Alcalde**, señala que la ciudad crece y hay que pensar en los próximos 50 años, da a conocer que se reunió con los vecinos del sector y la mayoría son personas de la tercera edad, por lo tanto, hay un tema de accesibilidad; no es solamente pensando en los turistas.

El **concejal** señor **German Flores**, señala que es un proyecto que mira a Punta Arenas a futuro, considera que es muy importante para ellos como Concejo Municipal, opina que sus cargos son de paso, y dejarán un bien para las futuras generaciones, lo importante no es mirar Punta Arenas en los próximos diez años sino más a futuro, dentro de 30 a 50 años. Indica que siempre se ha dicho que Punta Arenas es una ciudad turística y eso es innegable, pero cuando se hace la pregunta ¿Punta Arenas es una ciudad de paso o de residencia de los turistas?, manifiesta que le da envidia sana con Puerto Natales, ya que tiene atractivo turístico y es una ciudad de destino, donde pernoctan y después van a visitar las Torres del Paine. Indica que 15 años atrás se le daba la espalda al Estrecho de Magallanes, con la apertura de la Avenida Costanera, se comenzó a mirar el Estrecho y se descubrió que al frente estaba la Isla de Tierra del Fuego, cuenta que cuando ha tenido oportunidad se sobrevolar detrás del Cerro Mirador, se encuentra con bellezas que para muchos son desconocidas, invita al señor Alcalde a que empiecen a trabajar y dialogar con los actores principales, que es el Gobierno Regional,



para ver que en 30 años o 10 años más se comience a hacer una senda que invite al turista extranjero y nacional a descubrir el Seno Otway, el Estuario Silva Palma, los Vestigios de Volcanes, los Glaciares, el Parque Francisco Coloane, avistamientos de ballena, etc., le gustaría que se aprovechara esta oportunidad para comenzar a mirar la ciudad que se quiere y que le van a dejar a las futuras generaciones.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, señala que el proyecto es muy interesante, también indica que no cabe duda que es un barrio que es considerablemente histórico, solamente desea hacer una consulta técnica, ya que el arquitecto Padilla explicaba sobre la conservación del empedrado, pero en las imágenes aparecen adoquines, por lo que él no sabe si se van a reemplazar o a mantener los empedrados antiguos.

El señor **Alcalde**, aclara que se mantiene el empedrado antiguo.

El **concejal** señor **José Aguilante**, expresa sus felicitaciones por el esfuerzo de la Dirección de Planificación de la Municipalidad y plantea algunas consultas, ya que cuando se desarrollen proyectos de esta magnitud considera que debiera estar incorporado la información en forma clara, porque al principio se mencionaba que hubo un proceso de consultas, entre éstas se habla de un encuentro con el Concejo Municipal, para él es primera vez que le presentan este proyecto, por lo que propone que cuando se realicen proyectos de esta magnitud se reúnan con los vecinos, con los organismos de gobierno y también se incorpore el Concejo, pero aclara que esto no le quita mérito y que se pueda concretar este anhelada iniciativa. Señala que quiere plantear otro tema, que se refiere a la priorización de los proyectos del municipio, indica que la gente tiene una impresión positiva sobre el tema turístico de la instalación de la infraestructura que se ha expuesto, pero considera que hay otros proyectos que están pendientes como por ejemplo la Circunvalación Ramón Cañas Montalva, le preocupa qué es lo más importante, qué ponen en primer lugar o qué realmente le hace falta a la ciudad, dice que ellos como concejales lo desconocen. Da a conocer que también le preocupa que hasta el momento no se ha podido ordenar el tema de los artesanos y vendedores como en otras regiones del país, que los municipios en conjunto con el gobierno han podido construir infraestructuras que permite tener a la gente en muy buenas condiciones y calefaccionados, por lo anterior le gustaría que efectivamente tuvieran un lugar fijo donde puedan estar instalados los artesanos y los vendedores.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, señala que le interesa saber si van a abordar primero el ascensor del Cerro de la Cruz, qué costo tiene y si tienen un cálculo estimado del ascensor.

El señor **Alcalde**, solicita a la Directora de Secplan si le puede entregar la información al Concejo Municipal.

La señora **Verónica Peragallo**, señala que son aproximadamente, por el plan maestro completo, ocho mil millones de pesos (8 mil millones), la primera etapa que tiene la construcción del ascensor y el centro de visitante, indica que es mucho menos, en el orden de un tercio probablemente de ese valor, donde lo más costoso de la inversión es el centro de visitantes por ser una estructura que va subterránea, explica que en el caso del ascensor, si bien es una ingeniería atípica y bastante especialista, en una estructura más liviana.

El señor **Alcalde**, señala que el ascensor es de cuatro pisos y lo más caro está en el centro de visitante que son 700 metros cuadrados y lo importante es que todo tiene accesibilidad universal, para que lo utilicen los vecinos y las personas que visitan la ciudad.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, señala que es un proyecto bastante ambicioso, interesante, menciona además que existe la posibilidad de tener una vista panorámica, manifiesta que especialmente en el momento en que se está pensando en los 500 años del Estrecho de Magallanes, le parece una linda iniciativa, justamente para poder darle inicio a esta mirada. Da a conocer que tiene algunas dudas y consultas con respecto a las conversaciones que han tenido con las juntas de vecinos.



del sector, el cómo se ha presentado el proyecto, indica que tampoco quieren ponerles una mole de concreto de fierro en la ventana de la casa, además le gustaría saber las fórmulas que van a tener con respecto al proyecto y también si este plan de diseño considera un impacto ambiental y el estudio de vientos, da como ejemplo el edificio del MOP que se hizo un tremendo edificio, con puerta giratoria pero por el viento hay que entrar por el costado.

El señor **Alcalde**, responde que los temas más álgidos en la reunión con los vecinos son pavimentar o mantener las piedras, da a conocer que eso fue el "gran tema", explica que la mayoría quiere mantener las piedras, aclara que no era unánime, porque hay gente que quiere que se pavimente Waldo Seguel con Fagnano, consulta cuánto de la construcción extra que puede ser invasiva.

El señor **Fernando Padilla**, responde que no, explica que el ascensor no tiene más de 14 metros en todo lo que es la estructura, señala que en uno de los esquemas se muestra que no genera molestia porque no pasa la altura de la calle de Waldo Seguel, y además indica que en ese sector se encuentra rodeado de árboles y éstos nunca han sido molestia para los vecinos, apunta que el ascensor también va a estar rodeado de árboles, se considera que hay un estudio que comienza desde la plaza hacia arriba, para que no se pierda la vista de la cruz, por lo que señala que este estudio es muy minucioso y detallado para que no se entorpezca la parte histórica del lugar.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci**, agradece poder estar conociendo este proyecto y lo que más recalca es la participación ciudadana, considera que lo importante es que los vecinos se sientan parte de estos proyectos, explica que pensaba que iba a ser como el andarivel de Valparaíso, pero agradece esta oportunidad y ve que claramente la etapa que viene es postular para ver la viabilidad, también considera que lo más importante hoy día es de cómo se está hablando del turismo; indica que muchas veces se dice que el turismo es el desarrollo una región, también comparte lo que señalaba el concejal señor Aguilante respecto a la forma que se va a priorizar los proyectos, porque claramente dentro de la cartera hay bastantes.

El señor **Alcalde**, señala que aquí hay un trabajo de meses por tanto agradece, comenta que falta que se ingrese este proyecto para la consultoría en el Gobierno Regional, recuerda que hay diecinueve proyectos pendientes que están cuantificados en 15 mil millones de pesos, esperan no tener problemas porque esto es para la ciudad, que busca el turismo. Consulta a don Fernando Padilla, cuál fue la duda de los vecinos en estas reuniones sobre este proyecto.

Sobre el punto el señor **Fernando Padilla**, señala que consultaban por qué el ascensor no podía ser en diagonal como los de Valparaíso, aclara que requiere de mucha infraestructura lateral, explica que al final corta el sentido de lo que es el cerro, la transparencia y la vegetación, explica que aparte sería solamente, al subir como el subir una escalera, pero lo que tiene gracia del ascensor del proyecto es que sería un hito urbano y a la vez sería un punto de observación de la ciudad desde afuera desde el Cerro la Cruz, para poder mirar hacia el cerro y al estrecho, tiene un valor mucho más potente.

2. APROBACIÓN DE ACTA.

El señor **Alcalde**, somete a votación el acta de concejo N° 24 Extraordinaria.

Acuerdo N°769 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, sin observaciones, el Acta del Concejo Municipal, que se individualiza:

NRO.	SESIÓN	FECHA
24	Extraordinaria	31.01.2018

3. PRIORIZACIÓN PROYECTOS



El señor **Alcalde**, señala que de acuerdo con la solicitud presentada por la Corporación Municipal de Punta Arenas, se propone la priorización de los siguientes proyectos para ser postulados a financiamiento FRIL 2018 : Conservación de Ventanas, Escuela Arturo Prat Chacón, Punta Arenas y Conservación Integral, Escuela Argentina, Punta Arenas

La **concejala** señora **Daniella Panicucci**, señala que en los meses de enero y febrero muchas organizaciones y agrupaciones hacen actividades en esta comuna, por lo que piden recintos educacionales para poder dar albergue a las personas que participan, agradece la disposición de la Corporación durante estos meses de favorecer estos espacios, explica que también para este tipo de actividades se usa el recinto del Liceo Industrial, ya que es amplio e idóneo, pero ella tiene entendido que tienen problemas con los baños, por lo que ¿consulta cuándo se va a priorizar estos arreglos?, aunque indica que de todas maneras va a dar su voto favorable a lo que se está presentando.

El señor **Alcalde**, explica que en la ciudad existen para todos los grupos, sólo dos espacios que son internados con camas, que es la escuela Argentina que son 40 camas y la escuela Pedro Pablo Lemaitre con 25, consulta si el Liceo Industrial está contabilizada para los trabajos en los baños.

El señor **Luis Almonacid** Jefe Gabinete de la Corporación, responde que la unidad de proyectos está elaborando los requerimientos de todos los establecimientos educacionales para los proyectos tanto FRIL u otro tipo de financiamiento.

El **concejal** señor **Vicente Karelavic**, indica que se estima el costo de cada uno de los proyectos en 92 millones de pesos, consulta porque el valor es igual en los dos.

El señor **Alcalde**, responde que es el tope de lo de los Proyectos FRIL, hasta 92 millones de pesos.

Acuerdo N°770 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la priorización de los proyectos presentados por la Corporación Municipal de Punta Arenas, denominados "**Conservación de ventanas, Escuela Arturo Prat Chacón, Punta Arenas**" y "**Conservación Integral, Escuela Argentina, Punta Arenas**", que serán postulados con cargo al marco presupuestario FRIL 2018.

ANT. 507

4. APROBACIÓN CONVENIOS.

El señor **Alcalde** indica que se somete a consideración aprobar la suscripción de los siguientes convenios del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, primer convenio Programa "Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción" por un período de 24 meses por un aporte sectorial de \$ 32.546.989.-, el objetivo general es contribuir a fortalecer la autonomía física de mujeres y jóvenes de ambos sexos, promoviendo relaciones humanas basadas en el respeto y el buen vivir de la sexualidad y reproducción.

Acuerdo N°771 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la suscripción del convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del programa "BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN", conforme los siguientes términos:**

Nombre del programa	BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCION
N° de meses de ejecución	24 meses.
APORTE MDS	\$ 32.546.989.-
Objetivo general	Contribuir a fortalecer la autonomía física de mujeres y jóvenes de ambos sexos, promoviendo relaciones humanas basadas en el respeto y el buen vivir de la sexualidad y reproducción.



El señor **Alcalde**, da a conocer el segundo convenio con el mismo servicio, programa "de 4 a 7" por un periodo de 24 meses por un aporte sectorial de \$26.180.740.-, el objetivo general de éste convenio es contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales en las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsables para niños y niñas entre 6 y 13 años a su cargo.

Acuerdo N°772 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la suscripción del convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del programa "PROGRAMA DE 4 A 7", conforme los siguientes términos:**

Nombre del programa	PROGRAMA DE 4 A 7
N° de meses de ejecución	24 meses.
APORTE MDS	\$13.090.370.- por Colegio \$26.180.740.- Total
Objetivo general	Contribuir el acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales en las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas y niños entre 6 y 13 años a su cargo.

5. AVENIMIENTO.

El señor **Alcalde**, explica que por oficio N°13 del 19 del mes en curso de la Asesoría Jurídica Municipal solicita la autorización del Concejo para **avenir** con don Mauricio Vidal Guerra, por la suma de \$2.500.000.- en el marco del juicio laboral entablado contra el ex trabajador a honorarios cobrando prestaciones por un monto de \$24.429.989.-, da a conocer que en la práctica el señor Vidal estaba demandando por casi \$24.500.000 y se acordó un pago de \$ 2.500.000.-

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, pregunta por qué se despiden funcionarios, exponiéndose a demandas, a su parecer jurídico debió informar de los alcances y riesgo de los despidos, cree que por otro lado se está dando por perdida esta demanda y recomendando un **avenimiento** para evitar tiempo y ocupar gastos municipales, considera que todo eso se debe contemplar antes de despedir a alguna persona.

El señor **Alcalde**, aclara que a nadie se "elimina de la planilla" explica que como municipalidad pueden contratar por varias vías, como planta o contrata según el estatuto administrativo de funcionarios municipales, además hay dos tipos de honorarios, uno de éstos es el más usado, señala que también se encuentran regulados en los estatutos de funcionarios municipales, explica que si se contrata a un funcionario a honorarios con todas las de la ley, la contraloría le va a decir que está haciendo una ilegalidad; da a conocer que estos de contratos tienen un tiempo limitado, aclara que no es que se despidan sino que no se renuevan, pero estas personas van a los tribunales civiles, es decir a los juzgados laborales, informa que por jurisprudencia que existen establecen que ellos tienen una relación con la municipalidad, de carácter privado (Código Laboral) y de ahí viene un sin número de cosas que la municipalidad hoy no puede pagar, porque la Contraloría estaría observando. Aclará que en este caso en particular a esta persona no se le renovó el contrato a honorarios, por lo tanto, existe una demanda de \$25 millones y se llegó a un **avenimiento**, también aclara que han existido otras demandas que se han ganado, señala que incluso los ex - funcionarios han tenido que pagar costas.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci**, indica que ella también trabajó a honorarios en servicio público y explica que tenía beneficios como por ejemplo derecho a licencias médicas considera que



claramente los honorarios siempre son los que están en condiciones más precarias, señala que tiene entendido que ahora no se contrata por el año y consulta qué medidas se están tomando.

El señor **Alcalde**, responde que Contraloría señaló que los contratos a honorarios no pueden tener continuidad, por tanto, comenzaron a partir del día 15 de enero, pagándole el mes entero.

Acuerdo N°773 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde**, continua con el punto, reiterando que Contraloría en un dictamen dio la instrucción que no puede haber continuidad, señala que esta situación fue informado a todos los honorarios de esta municipalidad, pero sobre todo a los que están contratados por programa.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, consulta si esta “no continuidad” y de realizar el contrato a contar del quince de enero, por instrucción de Contraloría, tampoco eximirá que en el futuro igual estas situaciones se sigan dando, señala que probablemente el día de mañana cuando cambie la administración va a seguir de la misma forma, siempre bajo la misma dinámica, que hoy día tiene el municipio, donde permanentemente, cada cierto tiempo, enfrentados a estas mismas situaciones.

El señor **Alcalde**, responde que probablemente sí, explica que los tribunales pueden cambiar su jurisprudencia mañana, pero es un tema que se escapa del ámbito del municipio.

Acuerdo N°774 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **autoriza al señor Alcalde de la comuna, don CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir judicialmente con el demandante don Mauricio Javier Vidal Guerra, RUT 10.341.618-3, en la causa laboral RIT 68-2017, por el monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

ANT. 670

6. ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS.

El señor **Alcalde**, da a conocer que se presenta la solicitud de adjudicación de Licitaciones Públicas analizadas en reunión de la Comisión de Finanzas del Concejo: Licitación “Adquisición de Vehículos para Atención Primaria”: La Comisión informa de la presentación de 4 oferentes, cuyas ofertas resultaron admisibles o inadmisibles en algunas de las tres líneas consideradas en la licitación. En tal contexto se propone en la línea 1 adquisición de 4 automóviles a don Esteban Guic y Cia. Ltda. por un valor de \$ **23.960.000** (exento de IVA) y plazo de entrega de 7 días corridos.

Acuerdo N°775 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada “ADQUISICION DE VEHICULOS PARA ATENCION PRIMARIA”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-67-LP17, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicatario	Detalle Línea Adjudicada	Monto total	PLAZO
Esteban Guic y Cia. Ltda.	Línea N° 1: Adquisición de automóviles (4)	\$ 23.960.000 (exento de IVA)	7 días corridos

ANT. 228

El señor **Alcalde**, indica que en la línea 2 adquisición de furgón a Transworld Supply Ltda. por un valor de \$ 11.800.000.- exento de IVA y un plazo de entrega de 59 días corridos.

Acuerdo N°776 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada “ADQUISICION DE**



VEHICULOS PARA ATENCION PRIMARIA, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-67-LP17, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicatario	Detalle Línea Adjudicada	Monto total	PLAZO
Transworld Supply Ltda.	Línea N° 2: Adquisición de Furgón.	\$ 11.800.000 (Exento de IVA)	59 días corridos

ANT. 228

El señor **Alcalde**, propone a Conversiones San José Ltda. para la adquisición de Clínica Móvil por un valor de \$ 43.673.000.- IVA incluido con un plazo de entrega de 90 días corridos.

Acuerdo N°777 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA ATENCION PRIMARIA"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-67-LP17, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicatario	Detalle Línea Adjudicada	Monto total	PLAZO
Conversiones San José Ltda.	Línea N° 3: Adquisición de Clínica Móvil	\$ 43.673.000 (IVA Incluido)	90 días corridos

ANT. 228

El señor **Alcalde**, da a conocer la segunda licitación que se presenta en esta sesión de concejo que corresponde a "Suministro Avisaje de Medios Radial y Televisivo", indica que la Comisión informa de la presentación de 7 oferentes, se declara desiertas las líneas 1, 3, 5 y 8 de ítem Radio, y línea 11 de ítem Televisión para las que no hubo ofertas. Por lo que propone las siguientes adjudicaciones: línea N° 2, ítem Radio, a Radio Magallanes Sociedad por acciones, por el valor por minutos y servicio complementario señalados en el informe.

Acuerdo N°778 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO AVISAJE DE MEDIOS RADIAL Y TELEVISIVO"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-1-LQ18, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICATARIO	RUT	ITEM
Radio Magallanes Spa	76.599.755-0	Radio Línea N°2

Radio Magallanes Spa, RUT: 76.599.755-0, Radio, línea N°2:



TARIFA HORARIO GENERAL	
MINUTOS CONTRATADOS POR MES	VALOR MINUTO (\$) OFERTADO
DE 1 A 30	\$ 5,500
DE 31 A 60	\$ 5,400
DE 61 A 80	\$ 5,300
DE 81 A 100	\$ 5,200
DE 101 A 120	\$ 5,100
DE 121 A 150	\$ 5,000
DE 151 A 200	\$ 4,900
DE 201 A 230	\$ 4,800
DE 231 A 260	\$ 4,700
DE 261 A 299	\$ 4,600
DE 300 A MAS	\$ 4,500

Servicio Complementario: Pone a disposición de la municipalidad estudios para grabación de audios de los avisos, elaboración de textos, locutor y labor de edición incluido operador (control), en forma ilimitada.

ANT. 284

El señor **Alcalde**, da a conocer la siguiente propuesta que es la Línea N° 4, ítem Radio, a Francisco Armando Pérez, por el valor por minutos y servicio complementario señalados en el informe.

Acuerdo N°779 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública** denominada **"SUMINISTRO AVISAJE DE MEDIOS RADIAL Y TELEVISIVO"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-1-LQ18; al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICATARIO	RUT	ITEM
Francisco Armando Pérez	7.834.593-4	Radio Línea N°4

Francisco Pérez San Juan, RUT: 7.834.593-4, Radio, línea N°4:

TARIFA HORARIO GENERAL	
MINUTOS CONTRATADOS POR MES	VALOR MINUTO (\$) OFERTADO
DE 1 A 30	\$ 2,500
DE 31 A 60	\$ 2,500
DE 61 A 80	\$ 2,500
DE 81 A 100	\$ 2,500
DE 101 A 120	\$ 2,500
DE 121 A 150	\$ 2,500
DE 151 A 200	\$ 2,500
DE 201 A 230	\$ 2,500
DE 231 A 260	\$ 2,000
DE 261 A 299	\$ 1,900
DE 300 A MAS	\$ 1,500

Servicio Complementario: Pone a disposición de la municipalidad estudios para grabación de audios de los avisos, elaboración de textos, locutor y labor de edición incluido operador (control), en forma ilimitada.

ANT. 284

El señor **Alcalde**, indica que en la línea N° 6, ítem Radio, se propone a Mimica y Mimica Ltda., por el valor por minutos y servicio complementario señalados en el informe.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61 2 200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl –
Secretaría Municipal

Acuerdo N°780 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública** denominada **"SUMINISTRO AVISAJE DE MEDIOS RADIAL Y TELEVISIVO"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-1-LQ18, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICATARIO	RUT	ITEM
Mimica y Mimica Limitada	76.631.448-1	Radio Línea N°6

Mimica y Mimica Limitada, RUT: 76.631.448-1, Radio, línea N°6:

TARIFA HORARIO GENERAL	
MINUTOS CONTRATADOS POR MES	VALOR MINUTO (\$) OFERTADO
DE 1 A 30	\$4,000
DE 31 A 60	\$3,950
DE 61 A 80	\$3,850
DE 81 A 100	\$3,750
DE 101 A 120	\$3,650
DE 121 A 150	\$3,550
DE 151 A 200	\$3,450
DE 201 A 230	\$3,350
DE 231 A 260	\$3,000
DE 261 A 299	\$2,500
DE 300 A MAS	\$2,000

Servicio Complementario: Pone a disposición de la municipalidad estudios para grabación de audios de los avisos, elaboración de textos, locutor y labor de edición incluido operador (control), en forma ilimitada.

ANT. 284

El señor **Alcalde** somete a votación la línea N° 7, ítem Radio, a Televisión de la Patagonia ITV Ltda., por el valor por minutos y servicio complementario señalados en el informe.

Acuerdo N°781 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública** denominada **"SUMINISTRO AVISAJE DE MEDIOS RADIAL Y TELEVISIVO"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-1-LQ18, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICATARIO	RUT	ITEM
Televisión de la Patagonia ITV LTDA.	77.853.610-2	Radio Línea N°7

Televisión de la Patagonia ITV Limitada, RUT: 77.853.610-2, Radio, línea N°7:



TARIFA HORARIO GENERAL	
MINUTOS CONTRATADOS POR MES	VALOR MINUTO (\$) OFERTADO
DE 1 A 30	\$ 4,000
DE 31 A 60	\$ 4,000
DE 61 A 80	\$ 4,000
DE 81 A 100	\$ 4,000
DE 101 A 120	\$ 3,500
DE 121 A 150	\$ 3,500
DE 151 A 200	\$ 3,500
DE 201 A 230	\$ 3,500
DE 231 A 260	\$ 3,500
DE 261 A 299	\$ 3,500
DE 300 A MAS	\$ 3,500

Servicio Complementario: Pone a disposición de la municipalidad estudios para grabación de audios de los avisos, elaboración de textos, locutor y labor de edición incluido operador (control), en forma ilimitada.

ANT. 284

El señor **Alcalde**, indica que en la línea N° 9, ítem Televisión, se propone a Comercial Esperanza Sociedad por Acciones, por el valor por horario, cantidad de segundos y servicio complementario señalados en el informe.

Acuerdo N°782 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública** denominada **"SUMINISTRO AVISAJE DE MEDIOS RADIAL Y TELEVISIVO"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-1-LQ18, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICATARIO	RUT	ITEM
Comercial Esperanza SPA	76.810.519-7	TV Línea N°9

Comercial Esperanza SPA, RUT: 76.810.519-7, TV, línea N°9:



Horario	TARIFAS POR 30 SEGUNDOS (\$ neto)
1:00	\$ 18,000
2:00	\$ 18,000
23:00	\$ 18,000
0:00	\$ 18,000
6:00	\$ 18,000
7:00	\$ 18,000
13:00	\$ 18,000
14:00	\$ 18,000
15:00	\$ 18,000
21:00	\$ 18,000
22:00	\$ 18,000
8:00	\$ 18,000
9:00	\$ 18,000
10:00	\$ 18,000
11:00	\$ 18,000
12:00	\$ 18,000
19:00	\$ 18,000
20:00	\$ 18,000
16:00	\$ 18,000
17:00	\$ 18,000
18:00	\$ 18,000

Servicio Complementario: Pone a disposición de la municipalidad las imágenes, personal y equipos necesarios para la elaboración y edición de avisos para tv en forma ilimitada.

ANT. 284

El señor **Alcalde**, indica que para la Línea N° 10, ítem Televisión, a TV Red S.A., por el valor por horario, cantidad de segundos y servicio complementario señalados en el informe.

Acuerdo N°783 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO AVISAJE DE MEDIOS RADIAL Y TELEVISIVO"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-1-LQ18, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICATARIO	RUT	ITEM
TV red S:A:	79.882.520-8	TV Línea N°10

TV Red S.A, RUT: 79.882.520-8, TV, línea N°10:



Horario	TARIFAS POR 30 SEGUNDOS (\$ neto)
1:00	\$ 5,000
2:00	\$ 5,000
23:00	\$ 6,000
0:00	\$ 6,000
6:00	\$ 4,000
7:00	\$ 4,000
13:00	\$ 5,000
14:00	\$ 5,000
15:00	\$ 5,000
21:00	\$ 7,000
22:00	\$ 7,000
8:00	\$ 5,000
9:00	\$ 5,000
10:00	\$ 5,000
11:00	\$ 5,000
12:00	\$ 6,000
19:00	\$ 6,000
20:00	\$ 6,000
16:00	\$ 5,000
17:00	\$ 5,000
18:00	\$ 6,000

Servicio Complementario: Pone a disposición de la municipalidad las imágenes, personal y equipos necesarios para la elaboración y edición de avisos para tv en forma ilimitada.

ANT. 284

El señor **Alcalde**, consulta al señor Altamirano encargado de Comunicaciones de la Municipalidad a que corresponde la línea 1, 3, 5,8, en radio y línea 11 de televisión a que corresponde la línea creada desierta.

El señor **Hernán Altamirano**, responde que las líneas son las que quedaron a disposición de la licitación anterior, por lo tanto, esas también pueden quedar a disposición de una nueva licitación si es que se estima conveniente.

7. RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES

El señor **Alcalde**, pidió la autorización para someter a votación la patente de alcoholes que quedó pendiente.

Acuerdo N°784 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar la Tabla a la presente Sesión, en el sentido de incorporar como punto N°7: "RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES"

Consecuente con lo anterior **modificase el orden de la Tabla**, quedando ésta de la siguiente manera:

PUNTOS DE LA TABLA:



1. EXPOSICION "PROYECTO CENTRO DE VISITANTES Y ASCENSOR CERRO DE LA CRUZ"
2. APROBACION DE ACTA
3. PRIORIZACION PROYECTOS
4. APROBACION CONVENIOS
5. AVENIMIENTO
6. ADJUDICACION DE LICITACIONES PUBLICAS
7. RENOVACION PATENTE DE ALCOHOLES
8. VARIOS

El señor **Alcalde**, indica que, habiéndose analizado en Comisión de Régimen Interior del Concejo Municipal, hoy se somete a votación la solicitud de renovación de la patente de alcoholes rol 4090110, giro restaurante de turismo a explotar en calle Chiloé número 543 a nombre de Sabores SpA, tratada anteriormente la sesión 24 del 31 de enero del año en curso y la del pasado lunes 19 del presente.

El **concejal** señor **German Flores**, comenta que efectivamente en la mañana, en su calidad de vicepresidente de la Comisión Régimen Interior le tocó presidir esta comisión con la presencia del Departamento Jurídico, Rentas y Patentes, Inspecciones, Finanzas y la asistencia de los concejales José Aguilar, Verónica Aguilar y quien habla, estuvieron analizando y no se ve ningún inconveniente en renovar esta patente. Además, considera que es importante avanzar y tener definido qué se va hacer en el futuro para la renovación de las patentes de alcoholes.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, sobre el punto recuerda que una vez más plantea en esta mesa la importancia de ordenar, coordinar o sistematizar la participación de los vecinos dentro del proceso de Patente de Alcoholes, da a conocer que ha tenido conversaciones con varios dirigentes vecinales durante la semana y algunos le han señalado que efectivamente la ley o la ordenanza dice que simplemente tienen que manifestarse en el acta y sería suficiente. Indica que ellos como concejales la petición de los vecinos lo han hecho no vinculante, señala que si decidieran hacerlo vinculante, propone que sería bueno pedir a las Junta de vecinos sistematizar un poco el proceso, da como ejemplo saber cuántos vecinos viven en el sector, saber si los que votan viven cerca del lugar donde se va a otorgar la patente, por lo que considera que les va ayudar a tomar una decisión más informada.

El **concejal** señor **Germán Flores**, indica que se les informó de parte de Jurídico que hoy día existen dictámenes de la Corte de Apelación de esta ciudad, porque los contribuyentes que no se les ha renovado la patente han apelado esta situación, y lo que hoy día exige la Ley es que no solamente llegue una lista con firmas de vecinos, sino que tiene que ser una asamblea extraordinaria con un quórum suficiente para poder hacer válido ese informe que entregan los vecinos, reitera que no son vinculantes, pero considera que se tiene que ir avanzando en esta materia, porque efectivamente si llega un acta de los vecinos con 20 firma, dependería de cuántos son los vecinos que viven en esa población, entonces es importante que también sepan ellos, que no basta solamente que llegue una lista, sino que también sepan que la ley y la Corte de Apelación ha señalado claramente que tienen que hacer una asamblea extraordinaria para votar o rechazar la instalación de un local de venta de bebidas alcohólica.

El señor **Alcalde**, indica que este tema es para analizarlo caso a caso, finalmente comparte y los felicita, porque existen criterios claros y para que no se sorprendan en junio o enero de todos los años, coincide que existan procesos que tengan una regla general dentro del marco que se pueda, para que los emprendedores tengan una certeza jurídica y los vecinos más empoderamiento con sus derechos.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, explica el por qué se propone que la comisión comience este trabajo, ojalá la primera quincena de marzo, porque en junio hay que volver a someter a votación y



tanto los funcionarios municipales, como el equipo de inspecciones son pocos y requieren de un tiempo para poder reunir todos los antecedentes, informa que en la votación anterior de esta patente se abstuvo por falta de información, pero hoy en la mañana conversando con las unidades pertinentes le han aclarado aquellas dudas.

El **concejal** señor **José Aguilante**, quiere manifestar su voluntad positiva con respecto a esta patente, recuerda que lo dijo con claridad en la sesión del día lunes, que en este local parece que se estaba cometiendo una injusticia, tiene absolutamente todo los papeles al día, el informe que se entregó se había indicado que se trabaja sin patente y la verdad es que cuenta con patente de restaurante de turismo, hace más de siete meses que existía un problema en el local, cosa que también es falso, el local sólo contaba con un mes y veinte días abiertos con toda la documentación al día, también señala que el tema de los supuestos ruidos molestos, la zona según designación de la Secretaría del Ministerio de Salud, le otorga la calidad mixta es decir de comercio y habitacional, le permite el límite los 45 decibeles, señala que lo plantea porque existían una serie de consideraciones que tomar en cuenta, lamenta no haber tenido estos antecedentes a tiempo, se iba a evitar una injusticia, además menciona que está casi seguro que el día 31 de enero se habría aprobado la renovación de dos patentes de locales de la misma característica que en ese momento no contaba con la certificación SEC, indica que vio la ordenanza, la cual señala que es un requisito para la renovación de la patentes de alcoholes, entonces quiere requerir por intermedio del señor Alcalde, que le hicieran llegar esa información, porque considera que es preocupante, que fueron estricto con este local, pero no lo hicieron que con los que se les renovó la patente y no cumplían con la ordenanza. También insiste como concejal, que lo ha planteado varias veces, que se hace necesario ampliar las modificaciones a la zonificación.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, sobre el punto desea señalarle al concejal señor Aguilante, que le llama la atención que haya aprobado el acta del 31 de enero; en ella don Ricardo Barría Director subrogante de Administración y Finanzas explica con respecto al tema SEC *"que efectivamente se puede renovar, pero sin perjuicio de ello, el local en cuestión no puede funcionar si no tiene ese sello verde al día"*, por tanto, se conversó en la mañana en comisión, señala que está en acta y está justamente lo establecido por la unidad correspondiente que les permitió, de alguna forma, poder aprobar esas dos patentes.

El señor **Alcalde**, explica que en este caso el local puede renovarla, pero no puede funcionar, ese tema no es de la municipalidad, sino que le corresponde al SEC.

El **concejal** señor **José Aguilante**, aclara que él quiere la información de Jurídico, respecto si la ordenanza establece que para la aprobación de la "Renovación de una Patente" se hace exigible el sello verde, solamente para saber si el acto fue legal.

El señor **Alcalde**, solicita a la señora a la Directora Jurídica (S) si puede enviar un informe por escrito al concejal señor Aguilante con las normas aludidas.

La señora **Claudia Casas** responde que le va a enviar un informe, explica que no hay que confundir entre los requisitos para la renovación y los requisitos para el otorgamiento de la patente.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci**, indica que en esta patente también se abstuvo, precisamente porque cree que hay que ser responsable y ser riguroso en este tema, por todo el trasfondo que se ha hablado, ella solicitó los informes de Inspecciones que dan cuenta de ciertas infracciones que se pudiesen estar cometiendo, explica que en ese momento de la votación no tuvo esa información, considera importante no caer en una discriminación arbitraria hacia estas situaciones o hechos que pueden ocurrir, aclara que ellos piden que los locales que solicitan estas patentes cumplan con lo que exige la ordenanza.

Acuerdo N°785 con el voto a favor de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon, y el voto en contra del señor Alcalde, se **aprueba la renovación de**



la Patente de Alcoholes, que a continuación se detalla, por el período Enero-Junio año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4090110	76.641.108-8.	Sabores Spa	CHILOE N° 543	RESTAURANTE DE TURISMO

ANT. 348

8. VARIOS

El señor **Alcalde**, hace mención que se entrega el Informe de Contrataciones correspondiente al período del 16 al 19 de febrero, además invita a la Feria de Verduras regionales, el sábado 24 en la Escuela Argentina de 10 hasta las 14 hrs., informa que se entregarán bolsas reciclables.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, manifiesta que ahora que se acerca el término de la temporada turística, sobre todo con la llegada de cruceros, que este año ha sido excelente, le parece oportuno hacer un alcance importante, indica que es evidente que la legislación laboral que este Gobierno logró aprobar, ha causado enormes perjuicios al turismo en la región, señala que da pena observar la ciudad cuando arriban enormes cruceros con dos, tres o cuatro mil turistas diarios, que deambulan por las calles en una ciudad fantasma, esto sucede los días domingo, en que el comercio y la actividad gastronómica es nula, por los ingentes perjuicios económicos que le ocasiona la ley aprobada, con esa disposición legal no gana el empresario ni siquiera los empleados.

Acuerdo N°786 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Prosigue el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, solicita al señor Alcalde, que su acercamiento con el Presidente electo señor Piñera, haga que el próximo gobierno modifique esta legislación, que considera que atenta en contra del turismo Magallánico, apela a todos los colores políticos para que unidos modifiquen esta pésima legislación.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci**, menciona que efectivamente el turismo es importante para la región, pero considera que más que hablar con el Presidente, hay que hablar con los empresarios, el tema no es de la legislación, sino es que los empresarios paguen a sus trabajadores lo que corresponde cuando trabajan un día domingo.

El **concejal** señor **German Flores**, cree que esta situación viene desde hace años y que no existe una cultura en la ciudad de abrir los locales comerciales los días domingo, por tanto, estima que no hay que echarle la culpa a esta nueva Ley Laboral, que en cierto modo viene a defender los derechos de los trabajadores.

El señor **Alcalde**, recuerda que son leyes que tiene que presentar el ejecutivo, son aprobadas por el Congreso Nacional y que está fuera del ámbito municipal, espera que las normas que fomenten el turismo respeten el derecho de los trabajadores.

El **concejal** señor **German Flores**, consulta sobre que va a pasar con las licitaciones de los vehículos para transporte escolar, se sabe que ya se adjudicaron seis establecimientos educacionales, sumando el Centro Laboral y la Escuela Paul Harris, consulta qué va a pasar con los otros ocho establecimiento,



que supuestamente deberían empezar un proceso de licitación próximamente, pero ese proceso va a tomar más meses, por lo que pregunta, cuál es la medida contingente que va a tomar la Corporación Municipal, para poder colaborar en el traslado de los alumnos de establecimientos educacionales.

El señor **Alcalde**, informa que, gracias a la Ministra de Transporte y el Seremi de Transporte, se pudo optar a tener fondos transantiago, que corresponde a fondos espejo, explica que esto es de un año para otro, solicita a los papás de los colegios municipales que se inscriban hasta el 15 de mayo para el año 2019, explica que este sistema está pensado por niño y no por buses, entonces lo que se consideró era la demanda que existía para poder hacer la licitación.

La señora **Beatriz Schmidt** Jefa del área de educación de la Corporación Municipal, señala que le quedarían siete establecimientos educacionales que no van a tener subsidio escolar, van a ser financiados por la Corporación Municipal a través de la ley SEP, además informa que hay establecimientos educacionales que no se puede financiar por SEP, porque los buses fueron adquiridos después del 2014 y la ley lo prohíbe, así que hay 18 establecimientos cubiertos más otros establecimientos que hicieron aparte los subsidio con el Ministerio de Transporte.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, procede a leer una carta, que será entregada al señor Alcalde y firmada por los siete concejales en ejercicio, que se refiere al termino de contrato de dos funcionarias de la Municipalidad.

El señor **Alcalde**, responde que la ley de Municipalidades establece que quien administra la Municipalidad es el Alcalde, desea recordar que también anteriormente a dos personas a Contrata también se les cortó su contrato y los Tribunales le dieron la razón al municipio, y estas personas fueron condenadas por costas. Considera que él no puede ventilar públicamente la situación de dos personas que no están presentes, además explica que hay razones laborales potente para poder hacer esta desvinculación que es simplemente no renovarles el contrato.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, explica que lo encuentran muy extraño que estas personas al 31 noviembre del año pasado se les renueva el contrato y que en los primeros 30 días del mes del año las desvincularon. Por lo tanto, indica que esta situación requiere que se revise, porque consideran que existen procesos administrativos, como sumarios, calificaciones, etc. Además, considera importante que estas ex funcionarias sepan las razones de su desvinculación, a lo mejor no es lo más prudente analizarlas delante de la comunidad entera, como es una sesión de concejo, pero sí saber, porque en algún momento también va a tener que recurrir al concejo para las modificaciones presupuestarias, para pagar las sanciones judiciales y aclara que eso sí es responsabilidad de los concejales.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci**, señala que cuando se emitió la carta y conversaron la situación, independiente de los motivos que puedan haber, su duda es si esto efectivamente se ajusta a la normativa legal, ya que en estos casos en particular paso un mes y se toma esta decisión de cortarles el contrato, ellos entienden claramente lo que le compete directamente al señor Alcalde, pero solicita que cuando hayan decisiones de este tipo, desean saberlas, porque al momento de las demandas van a ser presentadas al concejo.

El señor **Alcalde**, consulta si no les parece raro que la principal Asociación de funcionarios no haya reclamado por esto, señala que si estas personas demandan él no sabe cómo va a actuar tribunales, indica que no puede garantizar nada, porque los casos son todos totalmente distintos, además menciona que los tribunales son autónomos e independientes, manifiesta que él no puede dar una garantía porque sería irracional y sobre todo irresponsable.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, desea aclarar varios puntos, no solamente se debería considerar la reacción de la Asemuch como gremio, sino que además también hay otro gremio como Astramupa y tiene entendido que una de las dos funcionarias pertenecía a ese gremio, eso por un lado y por otro señala que evidentemente el Alcalde tiene la facultad para administrar este municipio



y tiene también la obligación de hacerlo, también cree que no se puede ventilar las situaciones personales de estas dos personas que hoy día han sido cesadas en sus funciones, pero sí también le gustaría que jurídico con respecto a la ley que hoy día establece este municipio, explicara si efectivamente al ser renovado el contrato en noviembre se puede, sin sumario y sin otras acciones judiciales de por medio, ser despedidas y cesada de sus funciones el 31 de enero.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que los requerimientos que se hacen, sobre todo por escrito, como lo establece la ley por el tema de probidad y transparencia, hay un plazo para entregar la respuesta, da a conocer que esto no se está cumpliendo, procede a mencionar algunos temas que se encuentra sin respuesta alrededor de dos meses: informe de directores salientes de los colegios de la Cormupa, rendición de ocupación de fondo SEP, informe relacionado con las obras de Avenida Argentina, informe de desvinculaciones funcionarios a honorarios a suma alzada, informe respecto a la aplicación de la nueva ley de planta en el tema fortalecimiento municipal, informe situación de condición laboral de psicopedagogos y chóferes asistentes de la educación, informe de medidas tomadas para hacer aplicable la modificación en la ordenanza sobre líneas de distribución de energía eléctrica, informa que para conocer sobre este último tema se convocó a una comisión de infraestructura, donde tampoco fue posible lograr cuál iba a ser la actualización de la ordenanza, indica que a pesar de que el señor Alcalde había instruido este tema, que esto último tampoco ocurrió y no llegó la respuesta por escrito. Por otro lado, se refiere a la situación de la carencia de la octava concejala, manifiesta que le preocupa porque este es un tema referente a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene entendido que los primeros días del mes de enero, el Tribunal Electoral plantea una sentencia que establece que se tiene que proveer el cargo, se valida la votación efectuada con ocasión de la solicitud de renuncia realizada por la concejala María Teresa Castañón; por lo tanto, señala que efectivamente se dio las condición que la ley establece, además deduce que no puede haber una carencia de un concejal, explica que es la segunda mayoría siendo ella la más votada, que sería la persona que debería concurrir con proveer ese cargo, en este caso sería la señora Elena Blackwood, desea que se aclare esta situación, ya que le preocupa que este honorable cuerpo de concejales esté constituido de la manera que tiene que ser, también es importante poder resolver esta situación, que tiene que ver justamente con esa asimetría que se genera en la votación, da como ejemplo las últimas votaciones de patentes.

El **concejal** señor **German Flores**, sobre el punto explica que cuando ellos fueron al Tribunal Electoral, el presidente de éste dijo que la renuncia había sido de acuerdo al procedimiento.

El **concejal** señor **José Aguilante**, aclara que él no pone en duda una sentencia del Tribunal Electoral, sino da a conocer la información que hace llegar el Tribunal Electoral el 20 de enero, que efectivamente la votación de la renuncia efectuada por la ex colega Castañón, se dio en términos legales.

El señor **Alcalde**, sobre el punto aclara que este Tribunal es un Tribunal de Justicia y envió una sentencia que decía que se aceptó la renuncia de la ex concejala Castañón, explica que, por lo tanto, se informó a la señora Elena Blackwood, la cual renunció y se envió al TER y en estos momentos se está a la espera que el Tribunal resuelva por la vía formal donde haya una sentencia.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, señala que efectivamente el Tribunal Electoral falló de acuerdo a lo que se envió, indica que puede ser correcto o incorrecto, pero que ellos recurrieron a Contraloría porque entendieron que el proceso tuvo algunos errores y en ese sentido le gustaría también reconocer que cuando se votó el tema de la ex concejala señora Castañón, habían algunos que no sabían si ella podía votar o no, en ese sentido analiza la situación y señala que faltó también asesoría del Departamento Jurídico del municipio que en ese momento no detuvo la votación y no se pronunció con respecto a los errores que los concejales estaban cometiendo y considera que era su función decir que no se estaban haciendo bien las cosas.

El señor **Alcalde**, indica que ya está en los Tribunales especiales y en la Contraloría, y ellos van a resolver.



TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:20 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte de la presente acta, los siguientes documentos:

- 1) Informe correspondiente a Contrataciones efectuadas en el periodo del 16 al 20 de febrero de 2018.
- 2) Antecedente 736 correspondiente a carta de los señores (as) concejales (as) de fecha 21 de febrero.



[Handwritten Signature]
GABRIEL GONZALEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

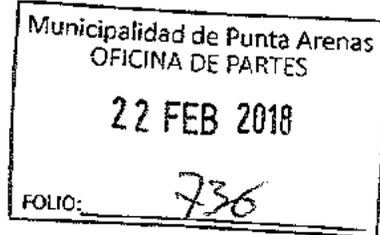


[Handwritten Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

DICTAMEN

Punta Arenas, 21 de Febrero 2018

Sr. Claudio Radonich Jiménez
Alcalde
Comuna de Punta Arenas
PRESENTE



Señor Alcalde, junto con saludarlo y en virtud de lo establecido en el Art. 79 letra d de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y teniendo en consideración el rol fiscalizador entregado a los concejales, los ediles que suscriben se permiten exponerle lo siguiente:

Con fecha 30 de enero del presente año, usted en su condición de Alcalde de la comuna de Punta Arenas, procedió a poner término a sus funciones, respecto de dos trabajadoras, que mantenían una relación a contrata con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, prestando servicios en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Así las cosas, dicho proceder se encuentra en absoluta contravención respecto de lo que ha establecido la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República, ya que, ambas mantenían un vínculo a contrata por más de 5 años consecutivos a la fecha.

Lo descrito, constituye una infracción al Principio denominado "Confianza Legítima", reconocido por la entidad de control a través de su dictamen número 22.766 de fecha 24 de marzo de 2016, el que expresamente establece que, la renovación de la contrata de los funcionarios durante varios años, genera, lógicamente, en el trabajador contratado bajo esta modalidad, la "confianza legítima" de que dicha práctica administrativa de reiterará al año posterior, correspondiendo que una determinación distinta del municipio se realice por un acto administrativo verdaderamente motivado. Dado lo anterior, teniendo en consideración que a ambas funcionarias se les renovó la contrata para el año 2018, llama poderosamente la atención por qué a fines del primer mes del año, abruptamente se le puso término a sus servicios, de lo que se desprende que dicha medida no responde a una eventual sanción por una deficiente evaluación de su desempeño, ya que, de haber mediado aquella situación, resultaba oportuno haber comunicado el término de su contrata con fecha 30 de noviembre de 2017.

En virtud de lo indicado, y velando por el siempre exiguo erario municipal, resulta inadecuado y absolutamente temerario que se exponga a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, a un eventual juicio de carácter laboral por la vulneración de los derechos fundamentales de las trabajadoras cesadas, ya que, dicha medida carece de motivo plausible, situación que ha sido acogida por los Tribunales de Justicia de nuestro país

Por lo anteriormente expuesto, venimos en remitir la presente, con el objeto que quede constancia de que los concejales que suscriben no avalan este actuar poco razonable, fundado en motivos que carecen de la suficiente entidad para dejar a dos mujeres y madres, sin su fuente laboral, de un día para otro, sin mediar siquiera un procedimiento disciplinario que lo justifique a lo menos y considerando, especialmente, que ambas funcionarias contaban con óptimas calificaciones.

En mérito de lo expuesto, le solicitamos, reconsiderare, a la brevedad, la medida de desvinculación de estas trabajadoras, ya que, por lo expresado por ella, su voluntad no es otra que la de retornar a sus puestos de trabajo donde se han desempeñado por varios años, más allá de las administraciones que han encabezado el municipio, dando claras muestras de un profundo espíritu de servicio público.

Esperamos señor Alcalde una pronta respuesta, ya que de mantenerse a firme el despido de estas trabajadoras, quienes suscriben, procederán a solicitar a la Contraloría General de la República que emita un pronunciamiento al respecto adoptando las medidas que correspondan para restituir el imperio del derecho, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que las afectadas puedan iniciar ante los tribunales competentes.

ARMANDO MIAZ.
60801537-3

Veronica Aquiles ^{cm.}
15.309.100-5

GERMAN FLORES
7910384-5

16.085550-5

T. Karlovic
3052089-0

8.813.034-3

Mauricio Blomvort

7837489-6

JOSÉ ACUÑA

Desde el 16 al 19 de Febrero de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Sueldo	Escalafón	Calidad Jurídica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	116930994	DIANA ESMERALDA ANDRADÉ PEREIRA	0	02/01/2018	31/01/2018	55555	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS VECINOS Y CONTRIBUYENTES DE LA COMUNA, SOBRE LOS PROGRAMAS "YO APERRO" Y OTROS QUE DIGAN RELACIÓN CON MATERIAS MEDIO AMBIENTALES, QUE GESTIONA LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO DEL MUNICIPIO.	228	
2	116930994	DIANA ESMERALDA ANDRADE PEREIRA	0	01/02/2018	31/03/2018	55555	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS VECINOS Y CONTRIBUYENTES DE LA COMUNA, SOBRE LOS PROGRAMAS "YO APERRO" Y OTROS QUE DIGAN RELACIÓN CON MATERIAS MEDIO AMBIENTALES, QUE GESTIONA LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO DEL MUNICIPIO.	228	
3	156507075	ANDREA FERNANDA MANUJANO SALAS	0	01/02/2018	31/03/2018	1000000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	222	
4	159055663	CRISTIAN ANDRES NUÑEZ BOLLIVAR	0	01/02/2018	31/03/2018	777778	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL KINESIOLOGO PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES	220	
5	9895547K	AELIANORA MARIELA REYES UNDA	0	02/01/2018	31/01/2018	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO	221	
6	9895547K	AELIANORA MARIELA REYES UNDA	0	01/02/2018	31/03/2018	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO	221	